

CONCEPCIÓN, 28 de marzo de 2025.

**Nº 2030 -PTE- 2025 / VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal Nº 756, de 25 de marzo de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

**DECRETO**

1. Apruébese **PATENTE NUEVA** de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 6-4573  
Clasificación : COMERCIAL (PROV)  
Actividad Económica : EXPENDIO DE ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION E IRIDILOGIA. PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE 26.03.2025 AL 26.03.2026, FECHA EN QUE CADUCARÁ.  
Contribuyente : IRIS SALUD SPA  
RUT : 78080481-5  
Dirección : FREIRE 649 LOCAL 39,  
Rol Avalúo : 00236-0114

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SERGIO MARÍN ROJAS  
DIRECTOR DE FINANZAS**

**MMP/MPHR/mchr  
DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Archivo

**IDDOC 2003047**